

RESOLUCIÓN N° (003314 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de estudiantes de maestría, que participa en el proyecto “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2021, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

en uso de facultades Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el inciso (4) del Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece:

“El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Que el Artículo 71 de la Constitución Política dispone:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”

Que el literal (d) del Artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los Objetivos de la Educación Superior el siguiente:

“Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.”

Que las entidades interesadas en fortalecer la capacidad de sus grupos de investigación deben aunar esfuerzos con MINCIENCIAS, para efectos de apoyar a través del desarrollo de proyectos de investigación la formación de alto nivel del capital humano. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Extraordinario 393 de 1991, por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, en concordancia con el decreto extraordinario 591 de 1991, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.

Que el Parágrafo 3 del Artículo 18 del Acuerdo Superior No. 000001 del 2009, por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación de la Universidad del Atlántico establece:

“PARAGRFO 3° La Universidad del Atlántico fomentará la investigación desde los programas de

RESOLUCIÓN N° (003314 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de estudiantes de maestría, que participa en el proyecto “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2021, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

pregrado a través del Programa de Semilleros de investigación, y el incentivo de Jóvenes Investigadores en el marco de los grupos de investigación”

Que La Universidad del Atlántico acogiendo a las leyes, normas y decretos nacionales descritos, así como a sus Estatutos y Acuerdos, apoya a los grupos de investigación a participar en las convocatorias públicas auspiciadas por Minciencias.

Que el día 29 de septiembre del 2020 se suscribió entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX el convenio interadministrativo No. 0010 de 2020 (Numeración Ministerio de Educación Nacional), 0457-2020 (Numeración ICETEX), 798-2020 (Numeración Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), con el objeto de “Aunar esfuerzos interinstitucionales de carácter técnico, económico y administrativo para constituir un fondo en administración para el fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las Instituciones de Educación Superior públicas a través de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”

Que mediante la Resolución No. 1032 del 01 de octubre de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No. 890 de 2020 “Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación de Educación Superior (IES) Públicas 2020”.

Que la convocatoria No. 890 de 2020 tiene por objetivo “Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles cuyos resultados generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento que, a su vez, promuevan las competencias y habilidades en I+D+i de los estudiantes vinculados a los proyectos”.

Que la Universidad del Atlántico, a través del/la docente **JUAN DAVID SEPÚLVEDA CHAVERRA** miembro del grupo de investigación **BIOPROCESOS**, participó en la convocatoria con el proyecto titulado “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, el cual salió favorecido para financiación por Minciencias -Icetex mediante Contrato N° 2022-0728, con código 82287.

Que el valor del contrato N° 2022-0728 es por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS (\$761.051.113,00) M/CTE de los cuales EL ICETEX

RESOLUCIÓN N° (003314 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de estudiantes de maestría, que participa en el proyecto “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2021, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

desembolsó a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$430.629.505), girados el día 5 de julio del año 2023.

Que el OBJETO del Contrato N° 2022-0728 tiene como propósito otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora, (UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO), en la modalidad de recuperación contingente para proyectos seleccionados en la Convocatoria 890 de 2020, proyecto Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil.

Que en el numeral cinco de los términos de referencia de la Convocatoria 890 de 2020 se plantea la necesidad de incluir el componente VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES E INTEGRACIÓN DE ENFOQUE DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO tiene como propósito el fortalecimiento de competencias y habilidades de los estudiantes en I+D+i y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento – ASC en los proyectos de investigación, bajo los siguientes términos:

“La capacidad de producción de nuevo conocimiento, innovación, desarrollo tecnológico, de apropiación y difusión del conocimiento, se encuentran estrechamente relacionados con las características del capital humano con el que debe contar el país. Parte de ese capital humano se encuentran en estudiantes de los distintos niveles de las Instituciones de Educación Superior Públicas, como un potencial enorme para el desarrollo, social y económico del país con base en el conocimiento.

El fomento de competencias y habilidades científicas en los estudiantes se hace necesario para consolidar a largo plazo, una comunidad científica que, mediante la generación y el uso intensivo del conocimiento, contribuya al cierre de inequidad, solución de los problemas sociales, la prosperidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Se espera que, a través de las propuestas de los proyectos, los estudiantes investigadores sean vinculados como sujetos activos en procesos de construcción y producción de conocimiento, con roles claramente definidos para incidir en transformaciones sociales, a partir de respuestas pertinentes a las problemáticas sentidas en las poblaciones y contextos involucrados.

Es justo el momento y la oportunidad para que estudiantes de pregrado, técnicos, tecnólogos o de especialidades médicas, de maestrías, y doctorados, recorran sus territorios, identifiquen sus realidades y exploren las diversas problemáticas con quienes las habitan, para que, desde su experiencia académica, propongan, desarrollen y comuniquen soluciones, a partir del diálogo de saberes con actores locales, grupos sociales y comunidades y así, propender por el bienestar social de los territorios”.

RESOLUCIÓN N° (003314 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de estudiantes de maestría, que participa en el proyecto “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2021, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

Que los proyectos que se presentaron a bajo el mecanismo uno, podrían solicitar un monto máximo de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$550.000.000). De los cuales, mínimo CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$50.000.000) deben ser destinados para la vinculación de al menos: 1 estudiante de pregrado, técnico o tecnólogo y dos (2) estudiantes de posgrado (en las modalidades de maestría, especialidad médica o doctorado) y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en el marco del proyecto. En torno a la vinculación de los estudiantes en los diferentes niveles de formación, se deben tener en cuenta los topes salariales establecidos en el anexo 6.

Que los proyectos bajo el mecanismo tres podrán solicitar un monto máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$450.000.000). De los cuales, mínimo CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$50.000.000) deben ser destinados para la vinculación de al menos: dos (2) estudiantes de posgrado (en las modalidades de maestría, especialidad médica o doctorado) y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en el marco del proyecto. En torno a la vinculación de los estudiantes en los diferentes niveles de formación, se deben tener en cuenta los topes salariales establecidos en el anexo 6.

Que, en tal sentido, dentro de los rubros aprobados en el presupuesto del proyecto se incluyó la vinculación del siguiente estudiante:

Nombre	Cédula	Nivel de formación	Tiempo de vinculación	Valor a pagar mensualmente	Valor total
JESSES ALBERTO SANTAMARIA PINEDO	1.001.780.154	ESTUDIANTE DE MAESTRÍA	16 MESES	\$2.663.409	\$42.134.544

Que el Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico expidió el CDP N° 6684 del 13 de septiembre de 2023 con recursos Minciencias de donde se cargará la suma de \$ 24,971,710.60 y CDP N° 7168 del 20 de septiembre de 2023 con recursos de Contrapartida de Uniatlántico, donde se cargará la suma de \$ 17,162,833.40, a partir de la legalización de la presente resolución hasta abril de 2025.

Que los estudiantes de pregrado y posgrado deben cumplir con los siguientes compromisos:

RESOLUCIÓN N° (003314 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de estudiantes de maestría, que participa en el proyecto “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2021, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”– Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

Subtipo Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Artículo de investigación	Publicación relacionada con proceso de negociación y transferencia de tecnología	1	Universidad del Atlántico Grupos de investigación vinculados Semilleros de Investigación Comunidad científica
Artículo de investigación	Publicación relacionada con procesos de mejora y escalamiento de proceso productivo	1	Universidad del Atlántico, Grupos de investigación, Vinculados Semilleros de Investigación, Comunidad científica
Consultorías e informes técnicos finales	Informes según etapas y niveles metodológicos	2	Universidad del Atlántico Comunidad académica Entorno productivo
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor	Modelo de acuerdo de licencia para transferencia de tecnología BIOCAM	1	Universidad del Atlántico Sector productivo camaronero
Otros	Proceso estandarizado Registro de marca, registro ICA	1	Universidad del Atlántico Entorno productivo

Que en cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se procede vincular y autorizar el pago al estudiante de posgrado Jesses Alberto Santamaria Pinedo, con cédula 1.001.780.154 en cuotas mensuales iguales a partir de la legalización de la presente resolución, hasta el tiempo de vinculación establecido en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2022.

Que conforme a lo anterior se,

RESOLUCIÓN N° (003314 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de estudiantes de maestría, que participa en el proyecto “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2021, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Vincúlese al estudiante de posgrado JESSES ALBERTO SANTAMARIA PINEDO, con cédula 1.001.780.154, a partir de la legalización de la presente resolución hasta cumplir el periodo registrado en el proyecto como se relaciona a continuación.

JESSES ALBERTO SANTAMARIA PINEDO	1.001.780.154	ESTUDIANTE DE MAESTRÍA	16 MESES
-------------------------------------	---------------	------------------------	----------

ARTÍCULO SEGUNDO. Páguese al estudiante de posgrado, con cédula 1.001.780.154 la suma de \$42.134.544,00 a partir de la legalización de la presente resolución hasta abril de 2025, en 16 cuotas mensuales de dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos (**\$2.663.409**).

Parágrafo 1. Los pagos precitados, se harán conforme a los certificados de cumplimiento a satisfacción expedidos por el jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación, amparados en los informe mensuales de actividades que deben emitir al estudiante con aval de su respectivo/a Tutor/a, docente investigador/a, Juan David Sepúlveda Chaverra.

ARTÍCULO TERCERO. El estudiante deberá constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Universidad del Atlántico, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones referentes al desarrollo de las actividades descritas, como resultados de investigación del proyecto financiado, equivalente al 20 por ciento (20%) del valor total a pagar a cada estudiante de maestría, con una vigencia igual al tiempo de vinculación y tres (03) meses más, conforme a la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° (003314 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de estudiantes de maestría, que participa en el proyecto “Modelo de negocios para la factibilidad y el despliegue comercial de un producto para la alimentación de camarón desde la etapa post-larval a juvenil”, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 2022-0728 DE 2021, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente resolución al profesor **JUAN DAVID SEPÚLVEDA CHAVERRA** correo juansepulveda@mail.uniatlantico.edu.co al beneficiario José Alberto Santamaría Pinedo a jesses0890.kp@gmail.com y a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social al correo investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Puerto Colombia a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2023.

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

VoBo docente Margarita Correa Vásquez,
Jefe Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación _____

VoBo Asesora Jurídica María Bocanegra

Revisó Asesor Jurídico VIEPS Carlos Barros _____
Preparó MSc. Dilia Jaraba S. Gestión Proyectos Financiados